

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL PARA LOCALES PÚBLICOS

1 OBJETO

1.1 Las presentes condiciones generales de contratación regulan el uso de los servicios suministrados por Telefónica de España, S.A.U. (MOVISTAR) a establecimientos públicos (en adelante, el Local, la Empresa o el Cliente) y el contrato que vincula a MOVISTAR y a la Empresa en tanto Cliente de los citados servicios, en adelante las Condiciones.

Los contenidos digitales suministrados por MOVISTAR a sus Clientes con su previo consentimiento expreso, difundidos vía satélite y en codificado bajo la denominación Movistar+ (en adelante el Servicio/s), dan derecho a la Empresa a I) recibir los contenidos ofrecidos por los canales que componen el paquete de programación contratado por la Empresa, II) recibir aquellas opciones que comercialice MOVISTAR para Locales, III) disfrutar otros servicios digitales por satélite y IV) utilizar el material puesto a disposición de MOVISTAR facilitado a la Empresa.

1.2 Dichos Servicios le son prestados por Telefónica de España, (en adelante, MOVISTAR) con CIF nº A-82018474, domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª;. Movistar

A los efectos de las presentes Condiciones Generales se entenderá por Local cualquier espacio no doméstico en el que se reciba y se comunique al público o clientela el paquete de programación contratado a MOVISTAR, es decir, que tras haber contratado el Servicio suministrado por MOVISTAR y sólo accesible a partir de un único televisor o monitor, el Local lo integra o incorpora a su cadena de producción o comercialización, dado que el Local actúa como persona física o jurídica en el marco de su actividad empresarial o profesional, ya sea pública o privada. Quedan expresamente excluidos del régimen de Locales las grandes superficies, centros comerciales, espacios públicos, aeropuertos, estaciones, áreas de ocio, asociaciones, clubes, gimnasios, oficinas, salas de espera, medios de transporte, boleras, colectividades (como hoteles, hospitales, residencias y cuarteles) y aquellos espacios cuya principal función u objeto sea la difusión de cualquier tipo de espectáculo u obra de tipo audiovisual (por ejemplo, cines, teatros, discotecas, salones de actos, salas de conciertos, auditorios, estadios y polideportivos), salvo los bares, cafeterías y restaurantes de estos establecimientos, así como cualesquiera otros establecimientos de naturaleza análoga a los descritos. De igual manera, quedan excluidos como Locales los establecimientos públicos en los que se desarrollen actividades de apuestas. Queda también expresamente prohibido realizar actividades de public screening o exhibición pública en relación con el Servicio contratado, así como cobrar cualquier tipo de entrada o precio por visualizar el Servicio contratado. Cualquier uso del Servicio distinto al aquí autorizado facultará a MOVISTAR a interrumpir la prestación del mismo y/o regularizar la situación del Cliente en función del uso realizado y/o resolver el presente Contrato.

La contratación de cada paquete de programación permitirá la contratación de opciones y servicios de pago por unidad de uso de MOVISTAR+ para Locales.

Adicionalmente, se podrán ofrecer abonos específicos en la modalidad de pago para eventos específicos, siempre que se tenga contratado un paquete de programación.

1.3 La señal que incorpora los canales y servicios de MOVISTAR se emite a través de tecnología digital a través del sistema de satélites ASTRA, sin perjuicio de que en futuro se sustituya a estos por cualquier otro.

1.4 MOVISTAR podrá poner a disposición de la Empresa el material y equipos necesarios para recibir la señal y poder disfrutar de los Servicios contratados, que deberán ser utilizados y devueltos a MOVISTAR a la terminación de la prestación de los servicios (con excepción expresa de la antena parabólica que será adquirido por la Empresa).

1.5 Los Servicios contratados permiten la recepción de contenidos y servicios y la utilización del material de recepción puesto a disposición por MOVISTAR para Locales.

1.6 Se prohíbe expresamente la utilización del material entregado por MOVISTAR para difundir las emisiones de MOVISTAR+ para su teledistribución por cable u otro medio técnico y en general para cualquier uso no autorizado en las presentes Condiciones.

2. DURACIÓN

2.1 El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de su firma y tiene una duración indefinida, salvo lo dispuesto en cada oferta comercial del Servicio contratado. La contratación de los Servicios no conlleva compromiso de permanencia alguno.

2.2 Adicionalmente, si al contratar el Servicio y adicionalmente opciones, la Empresa se acogiera a una promoción, ésta deberá cumplir las condiciones exigidas en la misma y no podrá modificar el Servicio u opción contratada durante el periodo indicado en la promoción. Si la Empresa dejara de cumplir cualquiera de las condiciones exigidas en la promoción o quisiera darse de baja antes de terminar el periodo de duración de la misma, perderá el derecho a los beneficios o descuentos ofrecidos y MOVISTAR tendrá derecho a la devolución o reintegro de los beneficios o descuentos que la Empresa hubiera disfrutado y los costes en que hubiere incurrido MOVISTAR por dicha promoción.

3 MATERIAL NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 Para la recepción de la señal de MOVISTAR, la Empresa necesita una antena parabólica de recepción de satélite individual o colectiva, que permita captar las emisiones difundidas por los sistemas de satélites ASTRA, o cualquier sistema que en el futuro los sustituya.

La Empresa deberá adquirir una antena de recepción y contratar la instalación necesaria para recibir los Servicios de MOVISTAR, bien a través de un instalador oficial de MOVISTAR+ o por cualquier otro medio, siendo a cargo de la Empresa el coste de la antena y de su instalación. Los trabajos de instalación son ajenos a MOVISTAR, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante la Empresa. Ésta, como propietaria de la antena parabólica, será responsable de las reclamaciones de cualquier clase de terceros que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la citada antena parabólica, así como de su mantenimiento y de los eventuales problemas de funcionamiento o recepción de la señal, incluida la desorientación.

3.2 Para la recepción de la señal de MOVISTAR, la Empresa necesita un descodificador de señales vía satélite (IRD) compatible con el sistema de control de acceso para la visualización del Servicio al que se le aplicarán las condiciones que más adelante se detallan. Los equipos descodificadores de señales vía satélite podrán ser puestos a

disposición del Cliente de manera gratuita por MOVISTAR o, en su caso, obtenido en el mercado por parte de terceros siempre que sean compatibles con el sistema de control de acceso para la visualización del Servicio.

En los casos en que el material no haya sido puesto a disposición por MOVISTAR, MOVISTAR no podrá hacerse responsable de dicho material ni de su instalación, mantenimiento, reparación o sustitución entre otros, así como de la correcta visualización del Servicio. También será necesario disponer de una tarjeta – smartcard-, un mando a distancia, un cable euroconector, un cable telefónico y un cable de red.

3.3 En el caso de que los materiales sean puestos a disposición de la Empresa por parte de MOVISTAR la Empresa no adquirirá, en ningún momento, (con excepción expresa de la antena parabólica que, en todo caso, será propiedad de la Empresa), la propiedad del material entregado, ni podrá cederlo o entregarlo a terceros en modo alguno. Los contenidos difundidos por MOVISTAR sólo podrán ser recibidos en terminales digitales compatibles con el acceso condicional de MOVISTAR y/o respecto a los cuales se haya autorizado la recepción de los Servicios contratados en el Local. En cualquier caso, la Empresa deberá utilizar el equipo descodificador exclusivamente para la localización mencionada en la carátula del Contrato y mantenerlo en su posesión durante la vigencia del mismo. La Empresa se compromete a facilitar el acceso a su local a todo representante identificado de MOVISTAR+, con objeto de verificar o retirar los equipos de MOVISTAR, así como verificar el uso lícito y conforme a derecho de los descodificadores utilizados.

3.4 La Empresa es responsable del material y equipos entregados por MOVISTAR como tenedora de los mismos y del uso de las señales de los contenidos contratados para fines no autorizados. En caso de pérdida, deterioro, sustracción, robo o destrucción del equipo de MOVISTAR, la Empresa deberá informar a MOVISTAR, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas y justificarlo debidamente. MOVISTAR podrá exigir una indemnización correspondiente a los gastos de reparación de los equipos de MOVISTAR facilitados o la totalidad del valor de sustitución, siempre que la reparación o sustitución no sea por causas inherentes a la utilización normal del material o de los propios equipos de MOVISTAR. En todo caso el valor de cada equipo descodificador de MOVISTAR se cifra en la cantidad de 300€. La Empresa deberá obtener cada nuevo equipo de MOVISTAR directamente de esta entidad.

3.5 MOVISTAR, salvo autorización previa y por escrito de éste, es el único autorizado para hacer la instalación de sus equipos descodificadores y para realizar todas las intervenciones que procedan en tal instalación a través de los instaladores oficiales de MOVISTAR+. La Empresa mantendrá en perfecto estado de funcionamiento la instalación, incluyendo el equipo de MOVISTAR, sin que MOVISTAR pueda ser considerada responsable de su estado. La Empresa se compromete a no manipular y a no efectuar intervención, transformación o modificación técnica alguna en la instalación. Este compromiso abarca la prohibición de la Empresa de solicitar a un instalador no oficial de MOVISTAR+ intervenir en el equipo de MOVISTAR. En caso de avería del equipo de MOVISTAR, la responsabilidad de MOVISTAR estará limitada al cambio estándar del material, en el menor plazo posible.

4 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

4.1 MOVISTAR garantizará una adecuada emisión de la señal, comprometiéndose a resarcir a la Empresa en caso de interrupción continua de la señal por un periodo superior a 24 horas con la parte proporcional del precio mensual de los Servicios que corresponda al tiempo en que se hubiera mantenido la interrupción. MOVISTAR no se responsabiliza

de la recepción defectuosa de su señal por causas de fuerza mayor, tormentas o inclemencias meteorológicas, incidencias de los satélites, mantenimiento defectuoso de los equipos por parte de la Empresa, equipamiento descodificador de terceros o por actos u omisiones responsabilidad de la Empresa. En particular, MOVISTAR no será responsable frente a la Empresa en caso de problemas en la recepción de la señal a consecuencia de una interrupción temporal o definitiva del funcionamiento del Sistema de Satélites Astra, o de cualquier otro sistema que pudiera sustituirlos.

4.2 MOVISTAR realizará sus mayores esfuerzos para asegurar la calidad en el funcionamiento del Servicio, no obstante, no será responsable de ningún daño que se genere a la Empresa en caso de imposibilidad o retraso en la ejecución si ello se debe a elementos de fuerza mayor o a imposibilidades técnicas si obedecen a una defectuosa configuración de los equipos de la Empresa o a su insuficiente capacidad para soportar los sistemas de MOVISTAR. En estos casos, la Empresa renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a MOVISTAR por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del Servicio contratado, así como renuncia a toda reclamación por lucro cesante o pérdida de la Empresa y en ningún caso MOVISTAR acepta responsabilidades derivadas de pérdidas de datos, interrupción de negocio o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del Servicio o por no cumplir estos con las expectativas del contratante. El uso del Servicio contratado es responsabilidad exclusiva de la Empresa, de tal manera que MOVISTAR no se hace responsable de ninguna manera (ni directa ni subsidiaria) de cualquier daño directo o indirecto, que el contratante pudiera ocasionar a terceros.

4.3 En el supuesto de que por causas ajenas a MOVISTAR se produzca la interrupción definitiva del funcionamiento del sistema de satélites Astra, o de aquél que los pueda sustituir, de modo que impida a MOVISTAR la difusión de la totalidad de los canales y Servicios contratados por la Empresa, el contrato quedará automáticamente resuelto, previa comunicación por MOVISTAR, debiendo cumplir las partes con lo estipulado en la condición 13.

5 PRECIO

5.1 El precio de los Servicios de televisión digital será el vigente en cada momento. El precio incluye tanto el servicio de suministro del paquete de programación y, en su caso, las opciones y los abonos contratados. La puesta a disposición del equipamiento de recepción, en el caso de que el Cliente haya optado por ello, tendrá la consideración de préstamo gratuito. El precio no incluye prestaciones adicionales.

5.2 La Empresa pagará a MOVISTAR el precio el primer día de cada mes, mediante domiciliación bancaria. De igual forma, si la Empresa contrata opciones de programación y abonos de servicios de pago por unidad de uso, ésta pagará a MOVISTAR el precio vigente el primer día de cada mes, mediante domiciliación bancaria. Respecto al primer mes de Servicio, se prorratearán el precio en relación a los días en los que la Empresa disfrute del Servicio de MOVISTAR.

5.3 La Empresa deberá facilitar una tarjeta de crédito o débito autorizada y una cuenta bancaria para domiciliar el pago y autorizar irrevocablemente a MOVISTAR a debitar de su cuenta bancaria o tarjeta los importes correspondientes a los productos y Servicios contratados, así como cualquier cantidad que se adeude derivada de las presentes Condiciones.

5.4 Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información

crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE

5.5 MOVISTAR podrá modificar los precios de los Servicios previa notificación a la Empresa con quince días de antelación de los nuevos precios y su fecha de entrada en vigor. No se considerarán modificaciones del precio las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente repercutibles a la Empresa, que entrarán en vigor en la fecha que se fije legalmente, ni el incremento del IPC anual que entrará en vigor el 1 de enero de cada año.

Si el Servicio se hubiera contratado como parte integrante de un paquete de servicios, por ejemplo aquellas modalidades de FUSIÓN que lo incluyan en su oferta, deberá considerarse lo dispuesto en las condiciones relativas a la facturación y cobro de la modalidad FUSIÓN o servicio principal contratado. En particular, el cliente autoriza, expresamente, a Telefónica de España, S.A.U. a facturar y cobrar las facturas correspondientes al Servicio Movistar+ contratado en estas modalidades conjuntas. No obstante, aquellos conceptos correspondientes a contenidos de televisión suministrados vía satélite que excedan a los incluidos en la oferta de servicios conjuntos serán facturables por MOVISTAR al Cliente en factura independiente según lo dispuesto en el presente contrato

6 CAMBIO DE UBICACIÓN DEL LOCAL

El cambio de ubicación del establecimiento para el que se han contratado los Servicios de MOVISTAR deberá ser comunicado a MOVISTAR para que ésta autorice expresamente la continuidad de los Servicios contratados en la nueva localización. El coste de reinstalación, si lo hubiere, por el cambio de ubicación será a cargo de la Empresa.

7 CESIÓN Y SUBROGRACIÓN

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica de España. Telefónica de España podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

8 ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Empresa será responsable de los pagos por la actividad de comunicación pública y difusión de los Servicios de televisión en el Local que, en su caso, deba realizar a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, según lo establecido en la normativa vigente.

9 PROGRAMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA SEÑAL

9.1 MOVISTAR podrá adecuar en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, por causa justificada, la composición de los canales que integran el paquete de programación y servicios complementarios contratados. Los programas anunciados, así como los contenidos de los Servicios podrán ser suprimidos, sustituidos o modificados en su totalidad o en parte por MOVISTAR. En caso de modificación del paquete u opción contratados que suponga objetivamente una pérdida de la calidad de los mismos, la Empresa tendrá derecho a darse de baja sin satisfacer cantidad alguna a modo de indemnización por incumplimiento de la vigencia contractual, debiendo abonar las

cantidades previstas en la condición 3 relativas a la no devolución del material entregado en el caso de que el mismo no fuera devuelto.

9.2 Si la Empresa difunde en su local un contenido de MOVISTAR no específico para Locales será el único responsable frente a los titulares de los derechos de propiedad intelectual del contenido difundido, manteniendo a MOVISTAR indemne y libre de toda responsabilidad frente a terceros y sin perjuicio del derecho de MOVISTAR de resolver el contrato por incumplimiento de la Empresa, así como el de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que su actuación le haya causado.

9.3 Los derechos y acciones que competen a la Empresa, y las reclamaciones por daños, se ejercitarán exclusivamente respecto de MOVISTAR, renunciando expresamente la Empresa a dirigir sus acciones contra los proveedores de MOVISTAR.

10 OPCIONES Y SERVICIOS DE PAGO POR VISIÓN

MOVISTAR comercializa en Locales opciones adicionales al paquete de programación y Servicios de pago por visión. La contratación del paquete de programación será, en su caso, condición necesaria para la contratación de opciones adicionales y servicios de pago por visión en Locales, tanto en lo que se refiere a la contratación de opciones, de abonos que agrupen eventos, como para la contratación individualizada de los mismos, todo ello al precio vigente en cada momento de cada abono o evento concreto para Locales. La contratación de abonos que agrupen el visionado de distintos eventos implicará el pago de una cuota no reembolsable durante el periodo correspondiente al abono, con la periodicidad que se determine en cada caso.

10.1 La Empresa sólo estará autorizada a difundir los Servicios de pago por visión que MOVISTAR comercialice de forma específica para Locales. La difusión en el Local de la Empresa de opciones o Servicios de pago por visión o de cualquier otro contenido de MOVISTAR que no sea específico para este tipo de locales queda expresamente prohibida.

10.2 MOVISTAR podrá adecuar la composición de los abonos específicos para Locales, así como los contenidos anunciados o los Servicios ofertados, que podrán ser suprimidos, sustituidos o modificados en su totalidad o en parte en los términos previstos en las presentes Condiciones.

10.3 En el caso de que la señal se interrumpa de modo continuado por causas técnicas o de seguridad imputables a MOVISTAR que no escapen razonablemente a su control y la Empresa no pueda acceder a determinados contenidos contratados, MOVISTAR no efectuará el cargo correspondiente a los contenidos en cuestión, procediendo a la devolución del cargo si la Empresa lo hubiera abonado anticipadamente.

En caso de tratarse de un acontecimiento incluido en un abono el cargo por el evento no visionado se calculará de forma proporcional al precio del abono contratado en función de los contenidos incluidos en el abono a los que la Empresa no hubiera podido acceder por causa técnica imputable a MOVISTAR.

Si la Empresa conoce que hay una avería o interrupción de la señal con anterioridad a la hora del evento o partido contratado, la Empresa deberá notificar dicha avería a MOVISTAR con al menos 60 minutos de antelación al inicio del partido o evento, para que éste no le sea facturado en los términos previstos en la presente condición.

Si la avería o interrupción de la señal ocasionada tiene lugar durante la emisión de un

partido o evento ya contratado por la Empresa, éste deberá comunicar la incidencia a MOVISTAR durante las 24 horas siguientes a la emisión del partido o evento en el que se haya producido la avería o interrupción.

10.4 El acceso a determinados servicios de pago por unidad de uso puede quedar limitado a ciertas zonas geográficas como consecuencia de los compromisos contractuales adquiridos por MOVISTAR.

11 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

11.1 MOVISTAR podrá, considerar el contrato resuelto, sin perjuicio de reclamar indemnización por daños y perjuicios, así como reclamar las cantidades de las que sea acreedora MOVISTAR y la restitución de los equipos de MOVISTAR de haber sido puestos a disposición por ella, o su valor económico, mediante simple notificación escrita, si se diese cualesquiera de los siguientes supuestos:

- Falta de pago por parte de la Empresa de cualquiera de las sumas a MOVISTAR, quince días después de su devengo conforme a lo estipulado en el presente contrato.
- Manipulación o intervención técnica no autorizada sobre el material.
- Entrega temporal o definitiva del material a terceros.
- Utilización del material o de las señales de los contenidos indebidamente, contraviniendo lo establecido en las presentes Condiciones.
- La interrupción definitiva del funcionamiento del Sistema de Satélites ASTRA o de aquél que los pueda sustituir, de modo que impida a MOVISTAR la difusión de los canales y Servicios contratados por la Empresa.

11.2 En el caso de que se modifiquen los términos de la autorización administrativa para la prestación del Servicio, o se revoque o renuncie a la misma por cualquier causa, el contrato quedará resuelto de forma inmediata, sin que corresponda ninguna indemnización a la Empresa por la modificación, revocación o renuncia de la citada autorización ni por la resolución del contrato.

11.3 Una vez resuelto el contrato por cualquier motivo, MOVISTAR procederá a la desactivación de la Tarjeta de Abonado.

12 DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO

12.1 Al finalizar el contrato por cualquier causa, la Empresa deberá devolver a MOVISTAR el material para recibir la señal que en el marco de las presentes Condiciones le hubiera sido puesto a su disposición por MOVISTAR en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la vigencia efectiva del contrato. La Empresa podrá optar entre:

- a) Devolver el material a cualquier distribuidor autorizado de MOVISTAR+, para lo cual podrá ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente en el teléfono 900 19 22 22, donde le indicarán el distribuidor autorizado más cercano a su local. La Empresa devolverá todo el material en perfecto estado al distribuidor autorizado, quien le entregará un documento acreditando que ha devuelto el material.

b) Solicitar a MOVISTAR que retire el material de su local, mediante el pago de una cantidad de 30€. Para acogerse a esta opción, la Empresa deberá comunicar a MOVISTAR su voluntad de que el material sea retirado en su local, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha efectiva de la baja en sus Servicios contratados, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Carta dirigida al Apartado de Correos núm. 3223, 18080 Granada;
- Comunicación a través de correo electrónico a la dirección movistarplus.es/ayuda.

La Empresa deberá indicar en su comunicación la fecha y la hora en que se desea que se retire el material de su local. MOVISTAR enviará a una persona acreditada al local de la Empresa que retirará el material y entregará a la Empresa un documento que acredite la retirada del equipo.

12.2 Si al recibir el material o al retirarlo del Local, el personal autorizado de MOVISTAR+ percibiera que el material está estropeado, defectuoso o faltase algún elemento integrante del mismo, tal circunstancia podrá hacerse constar en el documento acreditativo de su devolución. En tal caso, MOVISTAR podrá reclamar a la Empresa el coste de la reparación los daños causados en el material o el valor del material que faltase.

12.3 Si en el plazo previsto la Empresa, salvo en casos de fuerza mayor, no devolviese el material o no comunicase adecuadamente a MOVISTAR su voluntad de que se retire el material de su local (o si resultase imposible recoger el material en el día y hora indicados por la Empresa por causa no imputable a MOVISTAR), MOVISTAR podrá exigir a la Empresa la cantidad diaria de 6€ hasta que la Empresa devuelva el material, como compensación por la retención indebida de materiales propiedad de MOVISTAR, con un límite máximo de 300€ .

13 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de 15 días en que la modificación vaya a ser

efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones

14 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a MOVISTAR con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de MOVISTAR, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato y en particular en el artículo 15.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de MOVISTAR al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos;
- (b) envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a MOVISTAR a dichos efectos;
- (c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el SERVICIO al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el SERVICIO, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Condición.
- d) comunicación por medio del área privada “Mi Movistar” del cliente, a la que podrá acceder a través de la web www.movistar.es o la aplicación “Mi Movistar”, o las denominaciones que sustituyan a éstas.
- e) por avisos e informaciones en las pantallas informativas de MOVISTAR +
- F) mediante publicación en sus páginas Web, cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES.

En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a MOVISTAR las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre MOVISTAR y EL CLIENTE.

15 INFORMACIÓN AL CLIENTE

Para cualquier comunicación que deba realizarse por la Empresa a MOVISTAR que se refiera a las presentes Condiciones, servirá como medio de notificación:

- El correo ordinario dirigido a MOVISTAR+, Apartado de Correos 3223, 18080 Granada.

- Comunicación a través de correo electrónico a la dirección: movistarplus.es/ayuda.
- Llamada telefónica al número de Centro de Servicios 900 19 22 22.
- Cualquier otro sistema que deje constancia de la emisión del mensaje.

16.DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

MOVISTAR informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como “Movistar”).

En Movistar trataremos los datos del Cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el Cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los siguientes datos de cliente, servicios contratados, facturación, así como los datos de consumos en Movistar+, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informamos de que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, se podrá realizar enviando un email a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com o dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

15 CONTROLES E INSPECCIONES

La Empresa se compromete a facilitar el acceso al Local y autoriza su acceso a todo representante de MOVISTAR o tercero designado por ésta, con la finalidad de poder verificar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en estas condiciones generales por parte de la Empresa para lo que a petición de los mismos, les deberá aportar el correspondiente documento acreditativo de la relación contractual con MOVISTAR y para retirar, si fuera necesario, el material en la fecha de terminación del contrato y en cuántos casos proceda, legal o contractualmente. En este sentido, MOVISTAR se reserva

el derecho a efectuar los controles e inspecciones que estime oportunos.

Si MOVISTAR detectase que en el Local se difunde cualquier contenido de MOVISTAR no específico para Locales o no contratado por la Empresa o se realizase cualquier uso no autorizado por las presentes Condiciones Generales, MOVISTAR se reserva el derecho a suspender la recepción descodificada de los contenidos de MOVISTAR y/o regularizar la situación del Cliente en función del uso realizado y/o resolver el presente Contrato.

El material que MOVISTAR pone a disposición de la Empresa no podrá en ningún caso ser utilizado directa o indirectamente, para usos no autorizados en las presentes Condiciones.

16 JURISDICCION

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder, acuerdan someter cualquier diferencia o desavenencia que surja en la interpretación, incumplimiento, validez o ejecución de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con arreglo al Ordenamiento Jurídico español, acordando asimismo de forma expresa que el idioma para comunicaciones de cualquier tipo relacionadas con el presente acuerdo será el español/castellano.

ANEXO I: PRECIOS LOCALES PÚBLICOS

A partir del 1/02/2021, el precio del Servicio Movistar +de Locales Públicos Fútbol se calculará de la siguiente forma:

- 1) En función del número de habitantes de la localidad en la que se encuentre domiciliado dicho local:
 - Menor o igual a 10.000 habitantes.
 - Mayor a 10.000 habitantes y menor o igual a 45.000 habitantes.
 - Mayor a 45.000 habitantes y menor o igual a 250.000 habitantes.
 - Mayor a 250.000 habitantes.

En el momento de la contratación, el precio se establecerá en función de los tramos indicados anteriormente, y será determinado conforme al dato de población por municipio que se obtendrá del detalle municipal del padrón proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, atendiendo a lo previsto en la Política de Privacidad de Movistar, disponible en www.movistar.es/privacidad.

- 2) En el caso de localidades con más de 250.000 habitantes, el precio que resultará de aplicación en el momento de la contratación será el indicado en las tablas de Cuotas mensuales de la suscripción a Fútbol HD/Fútbol. No obstante, en las poblaciones de más de 250.000 habitantes, los locales con aforo oficial de menos de 30 personas podrán acceder a un precio reducido.

Para poder acceder al precio reducido, será necesaria la certificación del aforo por parte de La Liga Servicios Digitales S.L.(en adelante, La Liga). Para ello, el cliente deberá proporcionar la documentación solicitada por La Liga a través de la web aforo.laligatvbar.es/movistar.

Una vez aportada dicha documentación, La Liga comunicará al cliente en el plazo de siete días naturales el resultado de la certificación y, en caso de cumplir los requisitos solicitados, procederá a informar a Movistar para que, en el plazo de 10 días naturales desde la

certificación con resultado positivo, proceda al cambio de precio que le corresponde por el aforo certificado.

La documentación aportada en el proceso de certificación descrito en el párrafo anterior debe ser clara y veraz, ya que, en caso de que La Liga certifique en una visita posterior al local que la documentación inicial aportada no es correcta, revocará la certificación del aforo, comunicando al cliente en un plazo de 7 días, este hecho mediante un correo electrónico enviado a la dirección que haya proporcionado el cliente a La Liga. En el plazo de 10 días naturales desde la comunicación por parte de La Liga del revocamiento del certificado del aforo, Movistar procederá a modificar el precio del servicio, ajustando el mismo en función de la categoría de población definido anteriormente.

Para asegurar la aplicación del precio reducido es necesaria la comunicación de los datos identificativos del cliente entre Movistar y La Liga Servicios Digitales S.L

Conforme a los criterios indicados anteriormente, las tablas de precios aplicables serán las siguientes:

CUOTAS MENSUALES DE LA SUSCRIPCIÓN FÚTBOL HD BARES DESDE 1/02/2021	
Población de la localidad	Cuota mensual (€/mes, impuestos incluidos ⁽²⁾)
Hasta 10.000	243,60
10.001 a 45.000	265,60
45.01 a 250.000	282,60
>250.000	310,60*

* En las poblaciones de más de 250.000 habitantes, los locales con aforo oficial de menos de 30 personas que cumplan con lo previsto en este contrato podrán acceder a un precio reducido de 282,60 euros.

CUOTAS MENSUALES DE LA SUSCRIPCIÓN FÚTBOL HD BARES DESDE 1/02/2021	
Población de la localidad	Cuota mensual (€/mes, impuestos incluidos ⁽²⁾)
Hasta 10.000	248,60
10.001 a 45.000	270,60
45.02 a 250.000	287,60
>250.000	315,60*

* En las poblaciones de más de 250.000 habitantes, los locales con aforo oficial de menos de 30 personas que cumplan con lo previsto en este contrato podrán acceder a un precio reducido de 287,60 euros.

CUOTAS MENSUALES DE LAS SUSCRIPCIONES ADICIONALES AL SERVICIO DE CANALES DE TV Y COMPATIBLES CON EL SERVICIO MOVISTAR+ HASTA 31/01/2021 ⁽¹⁾	
Elemento Comercial	Cuota mensual (€/mes, impuestos incluidos ⁽²⁾)
Movistar+ Bar Fútbol HD	282,60
Movistar+ Bar Fútbol	287,60
Movistar F1 Bar	7,00
Toros TV Bar	30,25

Otros	Tarifa
Cuota de alta	75

(1) Si contratados cualquiera de los anteriores canales adicionales, se diera de baja de los mismos antes de los 15 primeros días desde el momento de su contratación, deberá abonar el 50% de la cuota en concepto de costes asociados a la disposición de contenidos, más la parte proporcional de la cuota mensual. La suma de ambos importes, en ningún caso superará el valor de la cuota mensual del canal contratado.

(2) Estos precios no aplican en Ceuta, Melilla y Canarias, donde aplican impuestos indirectos reducidos según la ley vigente; en Canarias: IGIC 7%, en Ceuta: IPSI 10% y en Melilla: IPSI 8%.

- Los precios del resto de equipamiento, así como las distintas Opciones Adicionales al Servicio serán facturados conforme a la oferta que en cada momento figure la siguiente URL: <http://www.movistar.es/particulares/television/movistar-imagenio>
- La oferta comercial del SERVICIO MOVISTAR+ es muy amplia y en constante evolución. Aquí se recogen las modalidades del servicio más habituales. Para un mayor detalle dirigirse a la página Web: www.movistar.es.
- La instalación básica incluida está compuesta por 20m. de cable, 1 toma de TV y 2 conectores F o, en su caso, conexión básica a antena comunitaria –derivador, 20 metros de cable, conexión al terminal/TV, con conexión telefónica de 8m. Cualquier importe extraordinario que requiera la instalación que exceda el servicio básico de instalación será abonado directamente al instalador, previo presupuesto al efecto. Instalación básica para un único decodificador de señal de la alta definición denominado estándar de 1,5 m facilitado junto al equipo "HD+" (cable HDMI).